

DECRETO 1958 DE 2014
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

del plan cuadrantes en prevención y vigilancia en la comuna 12 de la ciudad de Medellín.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400588804, recibido el 14 de Noviembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que la Secretaría de Seguridad, solicitó mediante oficio con radicado 201400530399 y Alcance 201400576434, realizar traslado presupuestal al proyecto "MCV-Plan 500, para el fortalecimiento

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SEGURIDAD							
Sistema SIES-M y TIC para la seguridad de Medellín							
110701714	63200000	23300211	01001.53007.0099	120341		4.000.000.000	
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia para Medellín							
110701714	63200000	23300211	01001.53007.0099	120338		2.000.000.000	
MCV-Plan 500							
110701714	63200000	23300520	01001.53018.0099	130495			6.000.000.000
TOTAL						6.000.000.000	6.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SÚAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)